



8. MERCADO DE TRABAJO

Conceptos

Encuesta de Población Activa (EPA). Es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

- **Población Total.** Variable introducida en la Encuesta de forma expresa y estimada por el INE a partir de los datos del último Censo o Padrón Municipal de Habitantes. Se refiere a la población de 16 o más años que habita en viviendas unifamiliares.
- **Población Activa.** Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos (ocupados) o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción (parados).
- **Población Ocupada.** Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera.
- **Población Parada.** Se consideraba “parada” a la persona de 16 y más años que está sin trabajo, disponible para trabajar y que está buscando activamente empleo. Son también parados quienes no tienen trabajo y no lo buscan porque ya han encontrado uno, siempre que estén disponibles para incorporarse a él.
- **Población inactiva.** Personas de 16 o más años, no incluidas en ninguna de las categorías anteriores.
- **Tasa de actividad.** Porcentaje de activos respecto de la población total mayor de 16 años.
- **Tasa de paro.** Porcentaje de parados respecto de la población activa.

Paro registrado. El concepto de “paro registrado” se refiere, según la Orden de 11 de marzo de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas Públicas de Empleo, excluyéndose las correspondientes a las “Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado”.

Cobertura de paro registrado/paro EPA. Porcentaje del paro registrado respecto de la población parada publicada en la EPA.

Contratos registrados. Incluyen los contratos de trabajo formalizados por escrito y registrados en las Oficinas Públicas de Empleo y las comunicaciones de contratación efectuadas a dichas Oficinas por los empresarios, incluyéndose estas últimas a partir de 1994, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 18/1993, de 3 de diciembre, que obliga al empresario a registrar los contratos que deban celebrarse por escrito y a comunicar las contrataciones efectuadas aunque no exista la obligación legal de formalizarlas por escrito. Está última situación solamente se produce en las contrataciones eventuales por circunstancias de la producción y en las por obra o servicio determinado cuando se efectúen por tiempo inferior a cuatro semanas y en las contrataciones indefinidas ordinarias, lo que no ocurría anteriormente.

Convenios colectivos. Instrumento mediante el cual, en su ámbito correspondiente, los trabajadores y los empresarios regulan las condiciones de trabajo y de productividad. Igualmente, podrán regular la paz laboral a través de las obligaciones que se pacten.

Expedientes pactados. Aquellos que se presentan con acuerdo previo entre las empresas y los representantes legales de los trabajadores.

Afiliación al Sistema de la Seguridad Social. La afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad social y única para toda la vida del trabajador y para todo el Sistema, sin perjuicio de altas, bajas y otras variaciones que con posterioridad a la afiliación puedan producirse. Es decir, el trabajador es afiliado cuando comienza su vida laboral y es dado de alta en alguno de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social.

Prestaciones por desempleo. Prestaciones que protegen la situación por desempleo en sus niveles contributivo y asistencial, y la renta activa de inserción. Para acceder a las mismas es necesario la previa cotización a la Seguridad Social por dicha contingencia y reunir los requisitos que en cada caso se exijan.

Pensiones no contributivas. Las pensiones no contributivas son prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada a favor de aquellas personas que no han cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones de nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Las clases de estas pensiones son Invalidez y Jubilación.

Pensiones asistenciales. Son ayudas económicas periódicas a favor de ancianos y enfermos de 66 o más años que:

- Carecen de medios económicos
- No tienen familiares obligados a mantenerlos o con posibilidad de hacerlo
- No pertenecen a ninguna institución
- No son propietarios de bienes muebles o inmueble

Prestaciones de la LISMI. Las prestaciones de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) comprenden asistencia sanitaria, rehabilitación médico-funcional, recuperación profesional, medidas de integración social, subsidio de garantías de ingresos mínimos, subsidio por ayuda de tercera persona, subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. Podrán ser beneficiarios:

- Personas discapacitadas que no están comprendidas en el campo de la Seguridad Social
- No beneficiarios de otras ayudas de análoga naturaleza y finalidad
- Tener recursos inferiores al 70%, en cómputo anual, del IPREM, con un 10% adicional por cada miembro de la familia distinto del propio discapacitado, hasta un máximo del 100%.

Prestaciones por maternidad. Prestaciones que tratan de cubrir la pérdida de rentas del trabajo o de ingresos que sufren los trabajadores, por cuenta ajena o por cuenta propia, cuando se suspende su contrato o se interrumpe su actividad para disfrutar de los periodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento, legalmente establecidos.

Índice de incidencia. Número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada mil trabajadores expuestos al riesgo.

Índice de frecuencia. Número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada millón de horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

Enfermedades profesionales. Deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, producido por una exposición crónica a situaciones adversas, sean estas producidas por el ambiente en que se desarrolla el trabajo o por la forma en que este está organizado.

Incapacidad temporal. Es la situación en la que se encuentran los trabajadores impedidos temporalmente para trabajar debido a enfermedad común o profesional y accidente, sea o no de trabajo, mientras reciban asistencia sanitaria de la Seguridad Social. También tendrán la consideración de situaciones determinantes de incapacidad temporal los periodos de observación por enfermedad profesional en los que se prescriba la baja en el trabajo durante los mismos. La duración máxima es de un año, prorrogable por otros seis meses tras una revisión a cargo del INSS.

En las estadísticas se incluye tanto los procesos que están siendo indemnizados por la Seguridad Social como aquellos que, por estar en los primeros días, no han dado lugar a prestación o esta es responsabilidad del empleador.

Contingencias comunes. Incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una enfermedad común o un accidente no laboral, correspondientes a trabajadores encuadrados en los siguientes regímenes:

- Cuenta Ajena: Régimen General, y Regímenes Especiales Agrario, Trabajadores del Mar y Minería del Carbón. Asimismo, se incluye los datos relativos al colectivo de desempleados.
- Regímenes Especiales de Autónomos y Empleados de Hogar

Contingencias profesionales (Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales). Incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una contingencia profesional, correspondientes a trabajadores encuadrados en el Régimen General, así como en los regímenes especiales que tengan cubierta esta contingencia.

Prevalencia. Es un indicador que relaciona el número de trabajadores en baja médica en un momento dado con el número de trabajadores que están protegidos y por tanto podrían potencialmente dar lugar a la prestación.

Empresas inscritas en la Seguridad Social. Se recoge la información relativa a las empresas que figuran inscritas en la Seguridad Social con trabajadores en alta, con datos recogidos a último día del año. La información se refiere exclusivamente al Régimen General y al Régimen de la Minería del Carbón.

Empresas Cuenta Ajena. A partir de diciembre del año 2009 se obtiene información de empresas inscritas en los regímenes especiales del Mar y Agrario, facilitándose bajo la rubrica de Empresas Cuenta Ajena a la unión de las empresas del Régimen General y Minería del Carbón, de la que ya se venía ofreciendo información desde el año 1995, las empresas del Régimen Especial de Mar con sus trabajadores por cuenta ajena y las empresas del Régimen Especial Agrario con los trabajadores que han realizado jornadas reales a la fecha de referencia de esta publicación. Los datos de Empresas Cuenta Ajena son inferiores a la suma de las empresas de los citados regímenes de la Seguridad Social, debido a que una misma empresa puede agrupar empresas pertenecientes a distintos regímenes de la Seguridad Social, al tener el mismo Número de identificación Fiscal (NIF).

Empresas de trabajo temporal (ETT). Se denomina ETT a aquella empresa cuya actividad exclusiva consiste en poner a disposición de otra empresa (denominada usuaria), con carácter temporal, trabajadores por ella contratados.

Conciliación individual. Es el intento de acuerdo al que puede accederse de manera individual, por medio de una reclamación de esta índole, aunque el intervalo de avenencia se efectúe para un colectivo de trabajadores afectados.

Conciliación colectiva. Es el intento de resolución de conflictos colectivos que afecta a los intereses generales de los trabajadores y que es susceptible de una solución global para todo el colectivo implicado en el procedimiento.

Los tipos de resolución a las conciliaciones son los siguientes:

- Con avenencia: cuando se dé acuerdo entre las partes.
- Sin avenencia: cuando no existe acuerdo entre las partes.
- Intentados sin efecto: cuando ni comparezca la parte o partes demandadas.
- Tenidas por no presentadas: cuando, debidamente citadas las partes, la promotora no comparezca al acto.
- Desistidas: cuando comparezca la parte promotora al solo efecto de desistir del conflicto planteado.
- Otros tipos: cuando la reclamación es improcedente, se ha recibido por correo y se ha registrado obligatoriamente, etc.

Conflictos colectivos. Son procesos por los que se tramitan las demandas que afectan a intereses de un grupo genérico de trabajadores considerado en su conjunto o en abstracto, y que versan sobre la aplicación o interpretación de una norma, convenio colectivo, o de una decisión o práctica de empresa. También se tramitará en este proceso la impugnación de convenios colectivos.

Conflictos individuales. Son procesos que pueden afectar de manera individual a un trabajador, o en forma plural a un grupo de ellos, pero cada uno afectado singularmente, no de manera genérica o abstracta, por la controversia. Se refieren a reclamaciones relativas a despidos, sanciones, cantidades acordadas, etc.

Autorizaciones de trabajo a extranjeros. Se ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de trabajo a extranjeros que desean desarrollara una actividad laboral en España y que han sido resueltas por la autoridad laboral competente, ya sea en sentido aprobatorio (autorizaciones concedidas) o denegatorio (autorizaciones denegadas).

Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral. Son los trabajadores afiliados a los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en situación de alta laboral cuya nacionalidad sea distinta de la española.

Coste Laboral. Se define, según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, como el coste total en que incurre el empleador por la utilización de factor trabajo. Incluye el Coste Salarial más los Otros Costes.

Jornada Laboral. Es el número de horas que cada trabajador dedica a desempeñar su actividad laboral. Se distinguen los siguientes conceptos:

- **Horas pactadas.** Son las horas legalmente establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo entre el trabajador y la empresa.
- **Horas efectivas.** Son las horas realmente trabajadas tanto en periodos normales de trabajo como en jornada extraordinaria, incluyendo las horas perdidas en lugar de trabajo, que tienen la consideración de tiempo efectivo en virtud de la normativa vigente.
- **Horas no trabajadas.** Son las horas no trabajadas durante la jornada laboral por cualquier motivo (vacaciones y fiestas, incapacidad temporal, maternidad, adopción y motivos personales, descansos como compensación por horas extraordinarias, horas de representación sindical, cumplimiento de un deber inexcusable, asistencia a exámenes y visitas médicas, días u horas no trabajadas por razones técnicas, organizativas o de producción, horas perdidas en el lugar de trabajo, conflictividad laboral, absentismo, guarda legal, cierre patronal, ...).

La **Encuesta Anual de Coste Laboral** es una operación estadística de periodicidad anual que completa los resultados obtenidos en la Encuesta trimestral de Coste Laboral (ETCL) obteniendo una perspectiva anual de los mismos. Tiene como objetivo fundamental conocer los niveles anuales del Coste laboral medio por trabajador, detallando sus principales componentes.

- **Coste Bruto Total.** Es el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo. Comprende: Sueldos y salarios, Cotizaciones obligatorias, Cotizaciones voluntarias, Prestaciones sociales directas, Indemnizaciones por despido, Gastos en formación profesional, Gastos en transporte, Gastos de carácter social y resto de costes.

- **Coste Neto.** Es el coste bruto total menos las subvenciones.

Encuesta Anual de Estructura Salarial. Obtiene estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada, sexo y actividad económica.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.1 RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS

8.1.1 POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS SEGÚN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD

Unidades: Miles de personas

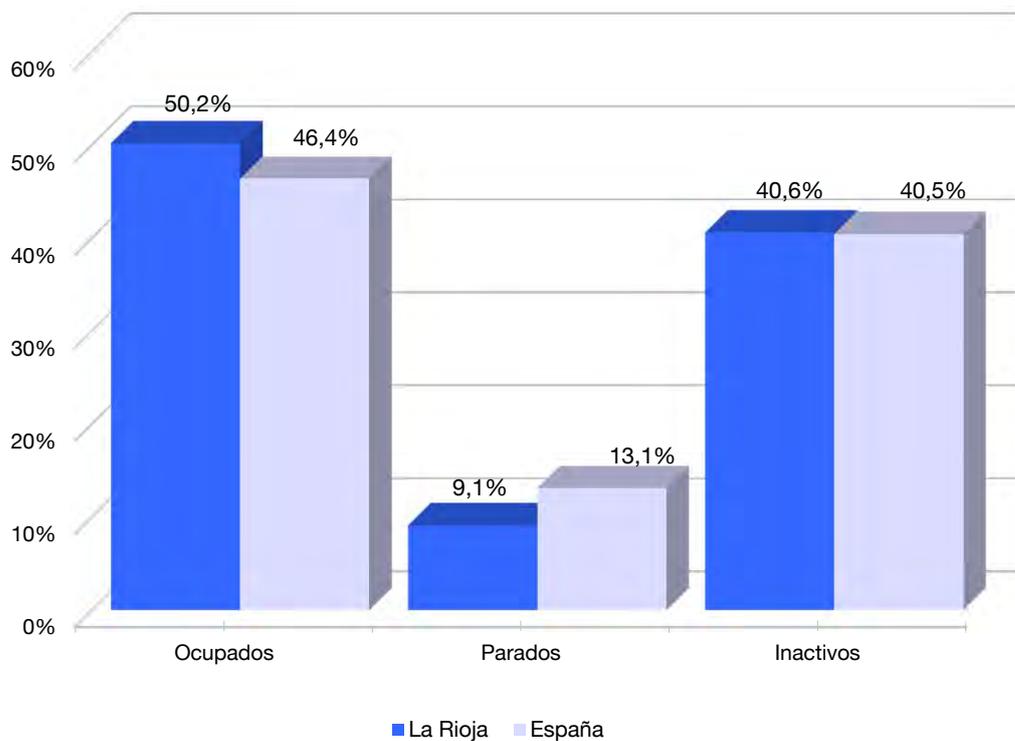
	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS	267,3	265,9	262,6	260,0	259,7	38.497,6
Hombres	133,3	132,0	129,7	128,0	127,5	18.753,2
Mujeres	134,1	133,9	132,8	132,0	132,1	19.744,3
POBLACIÓN ACTIVA	162,0	159,1	155,7	156,7	154,2	22.922,0
Hombres	90,1	88,2	84,5	84,9	84,3	12.319,6
Mujeres	71,9	71,0	71,2	71,8	69,9	10.602,4
Población Ocupada	134,1	126,4	124,5	128,2	130,4	17.866,0
Hombres	75,1	71,4	68,3	71,6	72,4	9.760,3
Mujeres	59,1	55,0	56,3	56,6	58,1	8.105,7
Sector de actividad						
Agricultura	6,6	7,0	8,7	6,8	8,1	736,8
Industria	32,6	30,2	33,1	33,3	33,7	2.482,3
Construcción	13,4	11,7	7,8	7,9	7,7	1.073,7
Servicios	81,6	77,5	74,9	80,2	81,0	13.573,3
Población Parada	27,9	32,8	31,2	28,5	23,7	5.056,0
Hombres	15,0	16,8	16,2	13,2	11,9	2.559,3
Mujeres	12,9	16,0	15,0	15,2	11,8	2.496,7
POBLACIÓN INACTIVA	105,3	106,7	106,9	103,3	105,5	15.575,5
Hombres	43,2	43,8	45,2	43,1	43,3	6.433,6
Mujeres	62,1	62,9	61,6	60,2	62,2	9.141,9

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE.

NOTA: Datos referidos a la media anual del año.

8. MERCADO DE TRABAJO

G.8.1 Población en relación con la actividad. Porcentaje. Año 2015



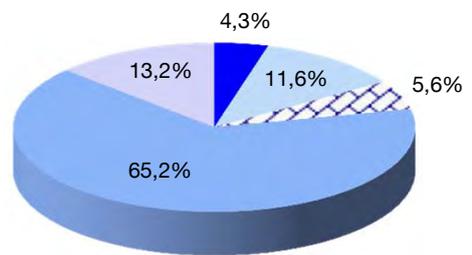
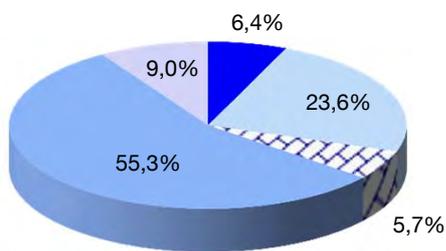
8. MERCADO DE TRABAJO

G.8.2 Población activa y población ocupada por sectores económicos. Año 2015

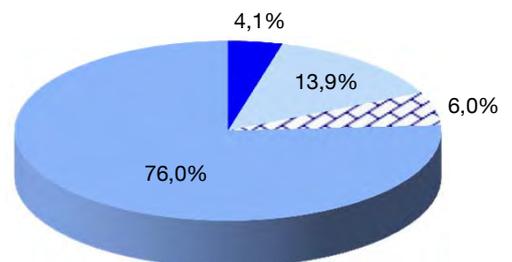
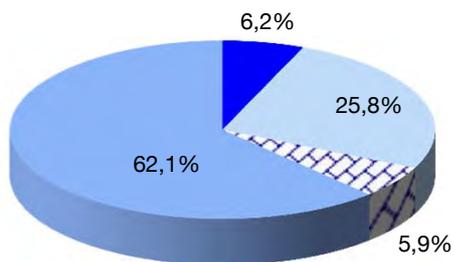
LA RIOJA

ESPAÑA

Población Activa



Población Ocupada



■ Agricultura ■ Industria ◌ Construcción ■ Servicios ■ No clasificable

8. MERCADO DE TRABAJO

8.1.2 POBLACIÓN INACTIVA POR TIPO DE INACTIVIDAD Y POR GRUPOS DE EDAD

Unidades: Miles de personas

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL	105,3	106,7	106,9	103,3	105,5	15.575,5
POR TIPO DE INACTIVIDAD						
Estudiantes	15,3	16,2	15,5	14,5	16,4	2.491,7
Jubilados y pensionistas	39,0	41,1	44,1	42,6	44,4	5.968,7
Labores del hogar	29,1	29,0	27,1	26,5	27,8	3.791,9
Incapacidad permanente	6,2	6,0	6,5	6,3	5,6	1.207,7
Percibiendo una pensión distinta de la de jubilación	12,0	11,6	10,7	10,7	9,2	1.768,5
Otras situaciones	3,7	2,9	3,1	2,7	2,1	347,0
POR GRUPOS DE EDAD						
De 16 a 19 años	9,1	9,3	9,3	9,3	9,5	1.464,3
De 20 a 24 años	7,3	6,9	7,6	6,0	7,1	989,9
De 25 a 54 años	16,7	17,9	16,6	14,2	15,0	2.610,2
De 55 o más años	72,2	72,6	73,3	73,7	73,8	10.511,2

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE.

NOTA: Datos referidos a la media anual del año.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.1.3 TASA DE ACTIVIDAD Y PARO POR GRUPOS DE EDAD Y POR SEXO

	LA RIOJA					ESPAÑA	
	2011	2012	2013	2014	2015	2015	
TASA DE ACTIVIDAD							
Ambos sexos	60,6	59,9	59,3	60,3	59,4	59,5	
Hombres	67,6	66,8	65,1	66,3	66,1	65,7	
Mujeres	53,7	53,0	53,6	54,4	52,9	53,7	
Grupos de edad							
De 16 a 19 años	21,3	18,1	16,6	16,1	15,4	14,9	
De 20 a 24 años	55,9	57,0	50,3	58,7	49,9	56,7	
De 25 a 54 años	88,6	87,6	88,2	89,7	88,9	87,4	
De 55 y más	21,9	22,7	23,2	24,1	25,4	24,1	
TASA DE PARO							
Ambos sexos	17,2	20,6	20,0	18,2	15,4	22,1	
Hombres	16,7	19,1	19,2	15,6	14,1	20,8	
Mujeres	17,9	22,5	21,0	21,2	16,9	23,6	
Grupos de edad							
De 16 a 19 años	78,0	64,1	57,6	68,8	66,5	67,3	
De 20 a 24 años	37,7	47,0	45,7	39,8	34,2	44,6	
De 25 a 54 años	16,3	18,8	18,8	16,8	13,7	20,6	
De 55 y más	6,3	15,6	14,9	13,5	14,5	17,9	

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE.

NOTA: Datos referidos a la media anual del año.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.2 MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO

8.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PARO REGISTRADO. MEDIAS ANUALES

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL PARO REGISTRADO	23.198	26.417	27.444	25.611	22.598	4.232.132
POR SEXO Y EDAD						
Menores de 25 años	2.485	2.585	2.258	1.942	1.560	364.270
Hombres	1.378	1.413	1.221	1.045	809	188.505
Mujeres	1.107	1.172	1.036	897	751	175.766
Mayores de 25 años	20.714	23.832	25.186	23.669	21.037	3.867.861
Hombres	10.301	12.035	12.445	11.215	9.380	1.754.975
Mujeres	10.413	11.797	12.741	12.454	11.658	2.112.887
POR SECTORES						
Agricultura	1.890	2.203	2.556	2.698	2.557	204.917
Industria	4.596	5.304	5.408	4.887	4.267	411.092
Construcción	3.408	3.739	3.343	2.659	1.949	477.545
Servicios	11.803	13.505	14.580	13.708	12.416	2.772.601
Sin empleo anterior	1.503	1.666	1.558	1.658	1.408	365.977

FUENTE: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.2.2 CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS SEGÚN MODALIDAD

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL	103.423	105.314	111.387	130.881	147.699	18.576.280
DURACIÓN INDEFINIDA	6.938	9.343	6.704	8.313	9.699	1.509.165
Indefinido Ordinario	5.293	6.708	4.315	5.600	6.260	1.030.460
Fomento de la contratación indefinida	1.645	2.635	2.389	2.713	3.439	478.705
DURACIÓN TEMPORAL	96.485	95.971	104.683	122.568	138.000	17.067.115
Obra o servicio	27.625	29.171	33.107	36.975	41.123	7.334.750
Eventuales por circunstancias de la producción	56.427	56.174	61.149	73.688	83.188	7.722.400
Interinidad	11.212	9.475	9.337	10.563	12.027	1.581.739
Prácticas	261	211	276	335	454	82.886
Aprendizaje y formación	117	150	92	182	304	174.923
Personas con discapacidad	122	96	104	159	215	20.706
Sustitución por jubilación a los 64 años	5	13	3	-	-	-
Relevo	160	150	91	117	96	14.811
Jubilación Parcial	190	217	123	241	248	26.155
Otros(1)	366	314	401	308	345	108.745

FUENTE: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

(1): Se recogen otros contratos no especificados anteriormente, regímenes especiales de contratación (artistas, serv. doméstico, mercantiles etc.) y los acogidos a modalidades existentes con algún defecto formal o inicialmente incumplen algunos requisitos básicos.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.3 AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

8.3.1 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL SEGÚN RÉGIMEN Y SECTORES DE ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL

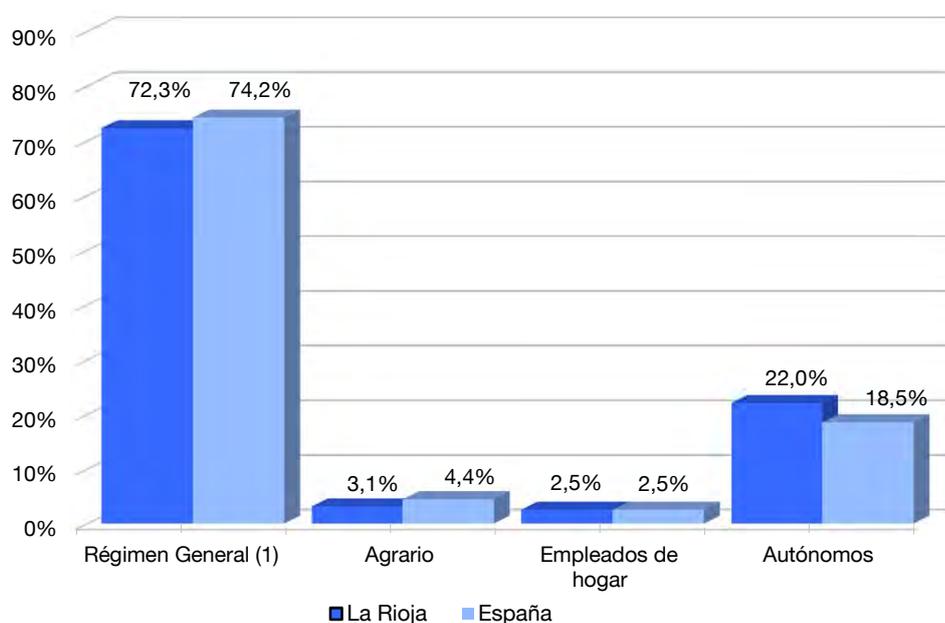
	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL	123.118	118.281	113.239	115.056	118.583	17.083.766
REGÍMENES						
Régimen General	90.554	91.972	87.676	89.216	92.451	13.862.920
Régimen General(1)		85.846	81.301	82.650	85.722	12.677.770
Agrario		4.356	3.366	3.539	3.709	755.399
Hogar		1.770	3.009	3.026	3.021	429.750
Autónomos	26.021	25.710	25.563	25.840	26.132	3.155.841
Mar y Carbón	-	-	-	-	-	65.005
SECTOR DE ACTIVIDAD						
Agricultura	4.715	8.984	7.957	8.124	8.378	1.114.147
Industria	27.468	25.781	24.718	24.868	25.590	2.068.525
Construcción	10.293	8.319	7.208	6.965	7.161	1.027.162
Servicios	74.099	74.598	73.355	75.099	77.454	12.865.298
No consta	6.543	599	-	-	-	8.634

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA: La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

(1) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el R.E. Agrario queda integrado en el R. General. A partir de junio de 2013, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar quedan integrados completamente en el Régimen General.

G.8.3 % Afiliaciones por régimen. Media anual. Año 2015



8. MERCADO DE TRABAJO

8.3.2 ALTAS Y BAJAS LABORALES SEGÚN RÉGIMEN. TOTAL ANUAL

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015(2)	2015
ALTAS	119.053	136.928	140.851	161.215	180.159	24.109.864
Régimen General(1) y de la Minería del Carbón	103.009	96.814	102.650	119.335	135.418	20.309.037
Sistemas Especiales						
Agrario	11.383	31.331	32.368	35.278	37.874	2.615.369
Empleados de hogar	1.198	4.988	1.615	1.830	1.950	217.170
Régimen E. del Mar	-	-	-	-	-	302.808
Trabajadores autónomos	3.463	3.795	4.218	4.772	4.917	665.480
BAJAS	122.061	137.382	142.083	158.298	177.272	23.521.846
Régimen General(1) y de la Minería del Carbón	105.419	101.948	104.426	116.731	133.002	19.849.433
Sistemas Especiales						
Agrario	11.593	28.987	32.185	35.172	37.665	2.522.534
Empleados de hogar	1.213	2.679	1.670	1.882	1.941	218.551
Régimen E. del Mar	-	-	-	-	-	306.241
Trabajadores autónomos	3.836	3.768	3.802	4.513	4.664	625.087

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

(1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

(2): Los datos de La Rioja se han calculado haciendo el promedio anual de la información mensual recogida.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.4 RELACIONES LABORALES

8.4.1 HUELGAS, NÚMERO Y JORNADAS PERDIDAS, SEGÚN CRITERIO DE REPERCUSIÓN

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
NÚMERO DE HUELGAS	5	10	17	14	14	615
CENTROS DE TRABAJO CONVOCADOS						
Número	254	12	68	14	16	4.939
Plantilla	3.693	873	2.498	1.676	1.734	588.359
Trabajadores participantes	487	95	608	358	426	170.528
Jornadas no trabajadas	844	238	1.911	376	713	497.483

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

8.4.2 CONVENIOS COLECTIVOS, TRABAJADORES AFECTADOS, AUMENTO SALARIAL PACTADO Y AUMENTO SALARIAL REVISADO

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015 (P)	2015 (P)
CONVENIOS	60	52	54	60	57	4.460
De empresa	47	38	41	46	43	3.650
De otro ámbito	13	14	13	14	14	810
TRABAJADORES AFECTADOS	31.572	29.765	15.897	24.520	25.635	7.818.244
Conv. de empresa	4.885	3.172	3.129	3.427	3.022	720.303
Conv. de otro ámbito	26.687	26.593	12.768	21.093	22.613	7.097.941
AUMENTO SALARIAL PACTADO (%)	1,73	1,04	0,44	0,31	0,70	0,80
Conv. de empresa	1,62	1,57	1,06	0,74	0,78	0,47
Conv. de otro ámbito	1,75	0,97	0,29	0,24	0,68	0,83
AUMENTO SALARIAL REVISADO (%)	2,18	1,08	0,40	0,31	0,70	0,80
Conv. de empresa	1,96	1,95	0,87	0,74	0,78	0,47
Conv. de otro ámbito	2,22	0,97	0,29	0,24	0,68	0,84

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: (P): Provisional.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.4.3 EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR EFECTO DEL EXPEDIENTE

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
EMPRESAS AFECTADAS	241	373	281	127	52	5.675
TRABAJADORES AFECTADOS	4.665	5.783	3.679	1.441	520	100.522
Despido colectivo	677	706	487	194	149	24.572
Con acuerdo	669	630	376	167	135	20.972
Sin acuerdo	8	76	111	27	14	3.600
Suspensión de contrato	3.454	4.107	2.597	994	234	62.298
Con acuerdo	3.211	4.005	2.302	906	225	54.010
Sin acuerdo	243	102	295	88	9	8.288
Reducción de jornada	534	970	595	253	137	13.652
Con acuerdo	499	877	566	242	135	13.142
Sin acuerdo	35	93	29	11	2	510

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: En los datos de empresas, los datos del Total puede no coincidir con la suma de los datos de la D.G. de Empleo del MEYSS y las CCAA debido a que una misma empresa puede tener procedimientos de reg. de empleo comunicados por distintas autoridades laborales.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5 PROTECCIÓN SOCIAL

8.5.1 NÚMERO DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VIGOR E IMPORTE MEDIO POR CLASES. MEDIA ANUAL

Unidades: Importe en euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL PENSIONES	64.291	64.889	65.733	66.496	67.017	9.304.555
Incapacidad permanente	5.575	5.449	5.271	5.133	5.013	931.668
Jubilación	41.079	41.599	42.400	43.214	43.780	5.641.908
Viudedad	15.857	15.979	16.070	16.057	16.078	2.353.257
Orfandad y favor familiar	1.780	1.862	1.992	2.091	2.145	377.722
IMPORTE MEDIO	769,6	794,7	821,9	839,5	857,6	886,8
Incapacidad permanente	866,5	883,5	901,5	912,7	926,7	923,3
Jubilación	849,0	879,9	913,7	936,5	960,0	1.021,2
Viudedad	574,1	590,7	608,2	614,6	620,6	630,6
Orfandad y favor familiar	376,4	380,7	382,0	381,9	382,4	385,5

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

8.5.2 PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE SEGÚN GRADO DE INCAPACIDAD. MEDIA ANUAL

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL	5.574	5.449	5.271	5.133	5.013	931.668
Gran Invalidez	163	164	163	165	171	32.553
Incapacidad permanente absoluta	2.237	2.130	2.011	1.913	1.832	367.210
Incapacidad permanente total (1)	3.167	3.155	3.097	3.055	3.011	531.905
Incapacidad permanente parcial	7	-	-	-	-	-

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

(1): Incluye las pensiones de Incapacidad Permanente Parcial de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5.3 NÚMERO DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VIGOR SEGÚN RÉGIMEN. MEDIA ANUAL

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL	64.296	64.889	65.733	66.496	67.017	9.304.555
Régimen General	37.475	39.699	41.029	42.056	42.738	6.566.942
Regímenes Especiales						
Agrario	1.473	-	-	-	-	-
Hogar	808	796	323	-	-	-
Autónomos	17.687	17.659	17.808	18.069	18.145	1.929.016
Mar y Carbón	155	151	147	143	135	196.615
ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	1.851	1.841	1.824	1.806	1.777	246.226
S.O.V.I.	4.848	4.743	4.602	4.423	4.221	365.757

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el R.E. Agrario queda integrado en el R. General. A partir de junio de 2013, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar quedan integrados completamente en el Régimen General.

8.5.4 BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR TIPO DE PRESTACIÓN. MEDIA ANUAL

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
PRESTAC. ECONÓMICAS (Med. anual)	14.667	15.892	15.944	13.670	11.159	2.224.172
Nivel Contributivo						
Contributiva	8.531	9.485	9.354	7.322	5.495	813.953
Trabajadores eventuales agrarios	209	159	161	208	196	24.439
Nivel Asistencial						
Eventuales agrarios	-	-	-	-	-	122.422
Subsidios	5.003	5.319	5.438	5.001	4.286	901.885
Renta agraria	-	-	-	-	-	78.223
Prog. temp. de protecc. por desemp. e inserción	297	6	1	-	-	-
Renta activa de inserción	627	922	991	1.140	1.094	249.470
Programa de Activación para el Empleo	-	-	-	-	88	33.781
SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN (Pago único)						
Nº de beneficiarios por tipo de actividad	1.155	1.216	1.337	1.389	1.226	142.753
Autónomos	1.094	1.140	1.270	1.325	1.180	136.030
Socios de cooperativas	53	72	51	47	41	3.099
Socios de Sociedades Laborales	8	4	15	14	5	3.101
Socios de Entidades Mercantiles	"	"	1	3	-	523
Nº medio de días capitalizados por beneficiario	154	157	159	148	144	165
Importe líquido medio por beneficiario -en euros-	4.818	4.986	4.777	4.308	4.182	4.578

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5.5 BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS. MEDIA ANUAL

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA S.S.	1.763	1.732	1.772	1.807	1.829	452.729
Invalidez	754	744	759	770	782	198.891
Jubilación	1.010	989	1.013	1.037	1.047	253.838
PENSIONES ASISTENCIALES	3	-	-	-	-	5.017
Vejez	-	-	-	-	-	259
Enfermedad	3	-	-	-	-	4.758
PRESTACIONES DE LA LISMI(1)	204	157	118	103	90	18.626
Subs. garantía ingresos mínimos (SGIM)	124	105	88	74	63	9.855
Subs. ayuda tercera persona (SATP)	10	8	5	5	4	1.001
Subs. movilidad y gastos de transporte	4	4	5	5	5	1.384
Asist. sanitaria y prest. Farmacéutica	79	51	26	25	23	7.955

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: El total de beneficiarios es menor que el nº de prestaciones ya que un mismo beneficiario puede recibir más de un tipo de prestación.

(1) El total de beneficiarios no tiene porqué coincidir con la suma de los beneficiarios según clase, ya que un mismo beneficiario puede recibir más de una ayuda

8.5.6 NÚMERO DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD, SEGÚN SEXO DEL PERCEPTOR

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
Percibidas por la madre	2.134	2.054	2.023	1.914	1.850	273.378
Percibidas por el padre	45	49	39	36	36	5.233
% de padres perceptores (1)	2,1	2,4	1,9	1,9	1,9	1,9

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

(1) El porcentaje de padres perceptores se ha calculado sobre las prestaciones percibidas por la madre.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.6 CONDICIONES DE TRABAJO

8.6.1 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA	4.030	3.094	2.986	3.152	3.614	529.248
Leves	3.985	3.058	2.739	3.114	3.573	524.210
Graves	41	29	28	29	36	4.409
Mortales	4	7	2	9	5	629
EN JORNADA DE TRABAJO	3.705	2.835	2.739	2.865	3.306	458.023
Leves	3.666	2.801	2.709	2.834	3.267	454.029
Graves	37	27	28	22	35	3.479
Mortales	2	7	2	9	4	515
"IN ITINERE"	325	259	247	287	308	71.225
Leves	319	257	241	280	306	70.181
Graves	4	2	5	7	1	930
Mortales	2	-	1	-	1	114

FUENTE: Estadística de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

8.6.2 ÍNDICES DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
De Incidencia de accidentes (por cien mil trabajadores)	3.743,9	2.944,0	2.968,0	3.049,7	3.404,7	3.252,0
De Frecuencia de accidentes (por millón de horas)	23,9	18,8	19,5	19,7	21,7	21,0
De Incidencia de acc.mortales (por cien mil trabajadores)	2,0	7,3	2,2	9,6	4,1	3,7
De Frecuencia de acc. mortales (por cien mill. de horas)	1,3	4,6	1,4	6,2	2,6	2,4

FUENTE: Estadística de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: Índices calculados utilizando, en el numerador, los accidentes con baja en jornada de trabajo del período considerado, multiplicado por cien mil y, en el denominador, la media de los afiliados a la S.S. con la contingencia de accidente cubierta en dicho período.

8.6.3 ENFERMEDADES PROFESIONALES

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL	240	182	217	296	334	19.138
Con baja	76	67	71	89	133	9.073
Sin baja	164	115	146	207	201	10.065

FUENTE: Observatorio de las contingencias profesionales de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

8. MERCADO DE TRABAJO

8.6.4 PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN VIGOR Y PREVALENCIA AL FINAL DEL PERIODO CONSIDERADO, SEGÚN CAUSA Y DEPENDENCIA LABORAL

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
NÚMERO DE PROCESOS EN VIGOR AL FINAL DEL AÑO						
Contingencias comunes (excepto autónomos)	2.075	1.688	1.760	2.065	2.237	390.155
Contingencias comunes de autónomos	692	619	624	661	687	89.300
Accidentes de trabajo y enf. profesionales	342	283	293	352	389	47.542
PREVALENCIA(1)						
Contingencias comunes (excepto autónomos)	20,72	16,96	18,43	21,43	22,97	26,50
Contingencias comunes de autónomos	24,85	23,98	23,93	25,03	25,70	28,22
Accidentes de trabajo y enf. profesionales	3,50	2,87	3,04	3,55	3,82	3,25

FUENTE: Estadística de Incapacidad Temporal. Tesorería General de la Seguridad Social.

(1) Número de procesos en vigor en los que el trabajador está de baja al final del periodo considerado, dividido por la población protegida al final del mismo y multiplicado por 1.000.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.7 EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

8.7.1 TRABAJADORES EN EMPRESAS CON ASALARIADOS SEGÚN TIPO DE EMPRESA

Unidades: Trabajadores en miles

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TRABAJADORES	88,6	84,0	76,6	79,4	82,0	12.305,9
Persona Física	7,4	7,0	7,2	7,3	7,7	1.178,4
Persona Jurídica	81,3	77,0	69,5	72,1	74,3	11.127,5

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: Datos a 31 de diciembre.

8.7.2 EMPRESAS CON ASALARIADOS Y TRABAJADORES DE LAS MISMAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD

Unidades: Trabajadores en miles

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
EMPRESAS	10.875	10.505	10.198	10.252	10.400	1.286.565
Agrario	650	663	708	746	837	109.811
Industria	1.680	1.596	1.561	1.530	1.530	108.258
Construcción	1.099	919	848	816	821	109.011
Servicios	7.446	7.327	7.081	7.160	7.212	959.485
TRABAJADORES	88,6	84,0	76,6	79,4	82,0	12.305,9
Agrario	2,6	2,6	2,8	3,0	3,2	587,2
Industria	24,0	22,4	21,7	22,3	23,1	1.849,7
Construcción	5,8	4,3	3,9	3,8	3,9	625,6
Servicios	56,3	54,7	48,2	50,3	51,8	9.243,3

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: Empresas con trabajadores, obtenidas agrupando Cuentas de cotización con el mismo NIF. Se incluyen el Rég. General (excepto Sistema Especial Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena). Del sector servicios se excluye "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

Datos a 31 de Diciembre.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.7.3 COOPERATIVAS CONSTITUIDAS

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
Número de cooperativas	13	11	9	9	8	1.350
Socios de las cooperativas	80	98	70	25	43	8.533
Número de cooperativas de trabajo asociado	12	9	8	9	7	1.026
Socios de las cooperat. de trabajo asociado	29	76	32	25	20	3.429

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

8. MERCADO DE TRABAJO

8.8 EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT)

8.8.1 EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS MISMAS

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL EMPRESAS	10	10	10	11	11	255
TOTAL CONTRATOS	12.798	12.818	16.566	22.571	29.419	3.108.791
POR SECTORES						
Agrario	142	87	220	424	567	570.994
No agrario	12.656	12.731	16.346	22.147	28.852	2.537.774
Industria	9.202	10.164	13.649	18.480	24.765	876.182
Construcción	285	166	68	192	151	18.808
Servicios	3.169	2.401	2.629	3.475	3.936	1.642.784
No clasificables	-	-	-	-	-	23
SEGÚN SUPUESTOS DE UTILIZACIÓN						
Obra o servicio	1.490	1.774	2.287	2.571	2.781	1.435.319
Circunstancias de producción	10.603	9.738	12.612	18.895	25.428	1.566.792
Interinidad	705	1.306	1.667	1.106	1.182	104.206
Formación, aprendizaje y prácticas	-	-	-	-	28	2.474

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: Datos a 31 de diciembre.

(*): No incluye los contratos del País Vasco (de ámbito autonómico) ni los de Álava y Vizcaya (de ámbito provincial) por no estar disponibles.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.9 MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

8.9.1 CONCILIACIONES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
INDIVIDUALES						
Total	2.963	3.474	3.380	2.433	2.188	415.605
Con Avenencia	456	789	974	783	794	118.910
Sin Avenencia	806	1.386	1.177	924	689	153.958
Otras (1)	1.701	1.299	1.229	726	705	142.737
INDIVIDUALES EN MATERIA DE DESPIDOS						
Total	790	1.207	1.385	1.142	1.099	204.754
Con Avenencia	335	593	788	660	685	101.442
Sin Avenencia	216	346	374	340	238	59.162
Otras (1)	239	268	223	142	176	44.150

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: (1) Se han sumado las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos.

8.9.2 CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN MOTIVACIÓN

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL	2.963	3.474	3.380	2.433	2.188	415.605
Despidos	790	1.207	1.385	1.142	1.099	204.754
Reclamaciones de cantidad	1.735	1.937	1.537	1.012	861	157.354
Sanciones y Causas varias (1)	438	330	458	279	228	53.497

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: (1) Comprende: reclamaciones por accidente de trabajo, clasificación profesional o laboral, antigüedad, etc.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.9.3 CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
INDIVIDUALES						
TOTAL	2.963	3.474	3.380	2.433	2.188	415.605
Agrario	19	21	85	85	66	9.685
No Agrario						
Total	2.944	3.453	3.295	2.348	2.122	405.920
Industria	939	847	975	555	465	66.937
Construcción	739	618	526	252	257	35.529
Servicios	1.266	1.988	1.794	1.541	1.400	294.241
No consta	-	-	-	-	-	9.213
INDIVIDUALES EN MATERIA DE DESPIDOS						
TOTAL	790	1.207	1.385	1.142	1.099	204.754
Agrario	7	11	38	35	46	4.571
No Agrario						
Total	783	1.196	1.347	1.107	1.053	200.183
Industria	249	338	368	316	262	33.222
Construcción	150	135	98	71	64	13.692
Servicios	384	723	881	720	727	151.608
No consta	-	-	-	-	-	1.661

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

8.9.4 CONCILIACIONES COLECTIVAS TERMINADAS EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
Conciliaciones	12	8	9	10	3	462
Trabajadores	588	504	838	1.292	348	581.182
Empresas	12	8	9	10	8	461

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

8. MERCADO DE TRABAJO

8.10 ASUNTOS JUDICIALES Y SOCIALES

8.10.1 ASUNTOS RESUELTOS SEGÚN MATERIA OBJETO DE LA DEMANDA

Unidades: Cantidades en miles de euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL ASUNTOS RESUELTOS	3.007	2.736	2.506	2.877	3.258	364.356
CONFLICTOS COLECTIVOS	63	45	46	22	42	2.934
CONFLICTOS INDIVIDUALES	2.443	2.251	2.091	2.476	2.623	267.794
Despidos						
Sentencia	378	383	295	366	362	38.141
Conciliación	126	139	258	288	209	48.602
Cantidades acordadas						
Sentencia	4.006	7.479	9.636	5.545	3.824	516.178
Conciliación	1.349	1.136	3.078	3.739	2.041	637.601
Reclamaciones derivadas del contrato						
Sentencia	3.665	5.397	4.958	3.458	4.012	379.732
Conciliación	402	428	806	1.102	659	164.520
SEGURIDAD SOCIAL	501	440	369	379	593	93.628

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

8.10.2 ASUNTOS RESUELTOS EN MATERIA DE DESPIDOS, SEGÚN CLASE DE RESOLUCIÓN

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL	621	644	711	871	714	110.092
Con sentencia favorable al trabajador	252	283	197	211	194	24.740
Con sentencia favorable en parte al trabajador	33	25	38	55	38	5.116
Con sentencia desfavorable al trabajador	93	75	60	100	130	8.285
Por conciliación	126	139	258	288	209	48.602
Por desestimación	104	116	148	207	118	19.134
Por otras causas	13	6	10	10	25	4.215

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

8. MERCADO DE TRABAJO

8.11 TRABAJADORES EXTRANJEROS

8.11.1 AUTORIZACIONES DE TRABAJO CONCEDIDAS SEGÚN DEPENDENCIA LABORAL, SECTOR DE ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS	1.786	1.460	902	528	413	120.890
SEGÚN DEPENDENCIA LABORAL						
Cuenta ajena	1.744	1.423	878	506	384	108.967
Cuenta propia	35	37	18	19	20	4.935
SEGÚN SEXO						
Hombres	912	712	415	247	197	59.699
Mujeres	874	748	487	281	216	61.191
SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD						
Agrario	358	257	186	70	66	12.477
Industria	192	147	104	70	71	3.492
Construcción	138	83	29	22	14	3.937
Servicios	996	897	542	341	236	89.821
No clasificables	102	76	41	25	26	11.163
SEGÚN OCUPACIÓN						
Directores y gerentes	20	21	13	15	8	3.311
Técnicos profesionales, científicos e intelectuales	11	18	11	12	15	4.721
Técnicos y profesionales de apoyo y empleados advos.	37	23	29	18	16	5.649
Trabajadores servicios de restauración, personales, protección y vendedores	227	172	95	64	48	21.370
Trabajadores cualificados	107	95	36	27	17	5.520
Empleados domésticos y otro personal de limpieza	648	629	368	227	141	50.635
Peones de la agricultura y de la pesca	359	258	193	69	64	12.579
Otros trabajadores no cualificados	276	167	114	71	78	5.639
Trabajadores no clasificables	101	77	43	25	26	11.466

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

NOTA: El total incluye los no clasificables por dependencia laboral.

(P): Datos provisionales.

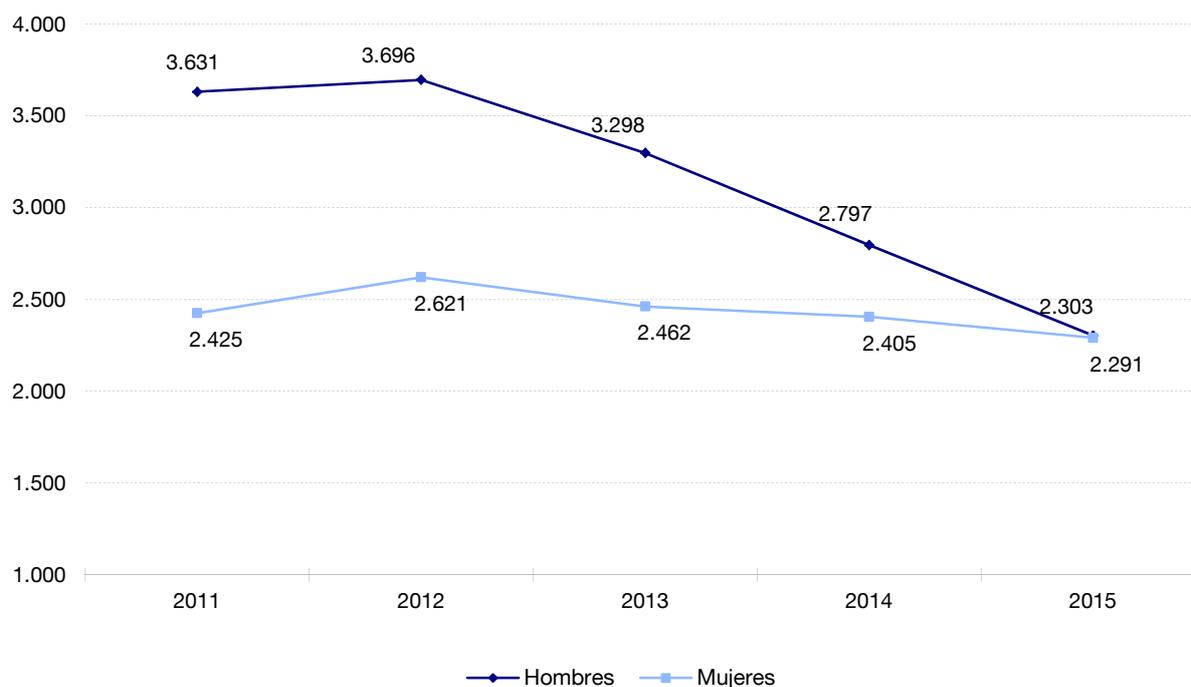
8. MERCADO DE TRABAJO

8.11.2 EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EXTRANJEROS

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
PARO REGISTRADO	6.056	6.318	5.760	5.202	4.594	499.857
Hombres	3.631	3.696	3.298	2.797	2.303	256.393
Mujeres	2.425	2.621	2.462	2.405	2.291	243.464
CONTRATOS ACUMULADOS	33.077	34.350	34.071	38.096	43.185	3.011.122
Hombres	23.750	23.363	25.269	28.323	31.789	1.939.280
Mujeres	9.327	10.987	8.802	9.773	11.396	1.071.842
INDEFINIDO	1.723	3.767	1.824	1.929	2.471	314.635
Hombre	1.065	1.105	890	860	1.232	161.929
Mujer	658	2.662	934	1.069	1.239	152.706
TEMPORAL	31.354	30.583	32.247	36.167	40.714	2.696.487
Hombre	22.685	22.258	24.379	27.463	30.557	1.777.351
Mujer	8.669	8.325	7.868	8.704	10.157	919.136

FUENTE: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

G.8.4 Evolución de los parados extranjeros. Media anual



8. MERCADO DE TRABAJO

8.11.3 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL DE EXTRANJEROS. MEDIA ANUAL

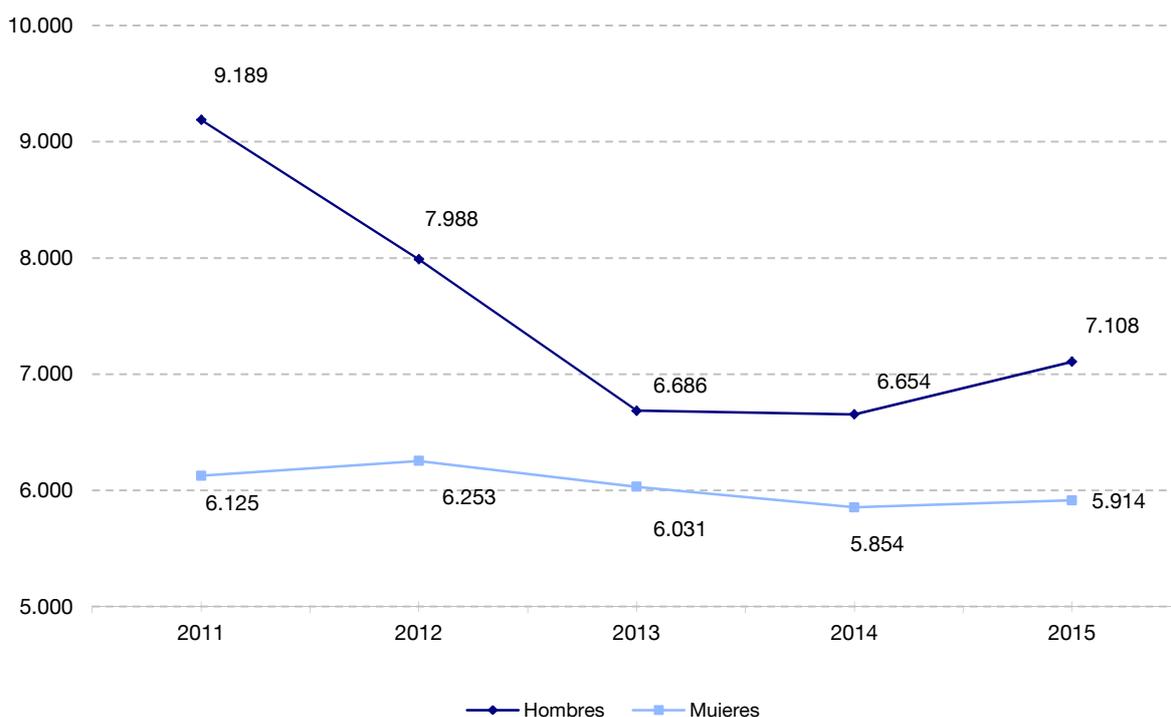
	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TOTAL	15.314	14.242	12.717	12.508	13.022	1.615.035
SEGÚN SEXO						
Hombres	9.189	7.988	6.686	6.654	7.108	878.028
Mujeres	6.125	6.253	6.031	5.854	5.914	737.008
No clasificables	-	1	1	-	-	-
SEGÚN RÉGIMEN						
Régimen General	9.174	12.428	11.336	11.046	11.416	1.355.850
Régimen General ⁽¹⁾		8.100	7.176	6.928	7.266	956.652
Agrario		3.105	2.176	2.234	2.354	194.243
Hogar		1.224	1.984	1.883	1.796	204.955
Autónomos	1.346	1.396	1.381	1.462	1.606	254.683
Mar y Carbón	-	-	-	-	-	4.502

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos (medias mensuales) de la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA. La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

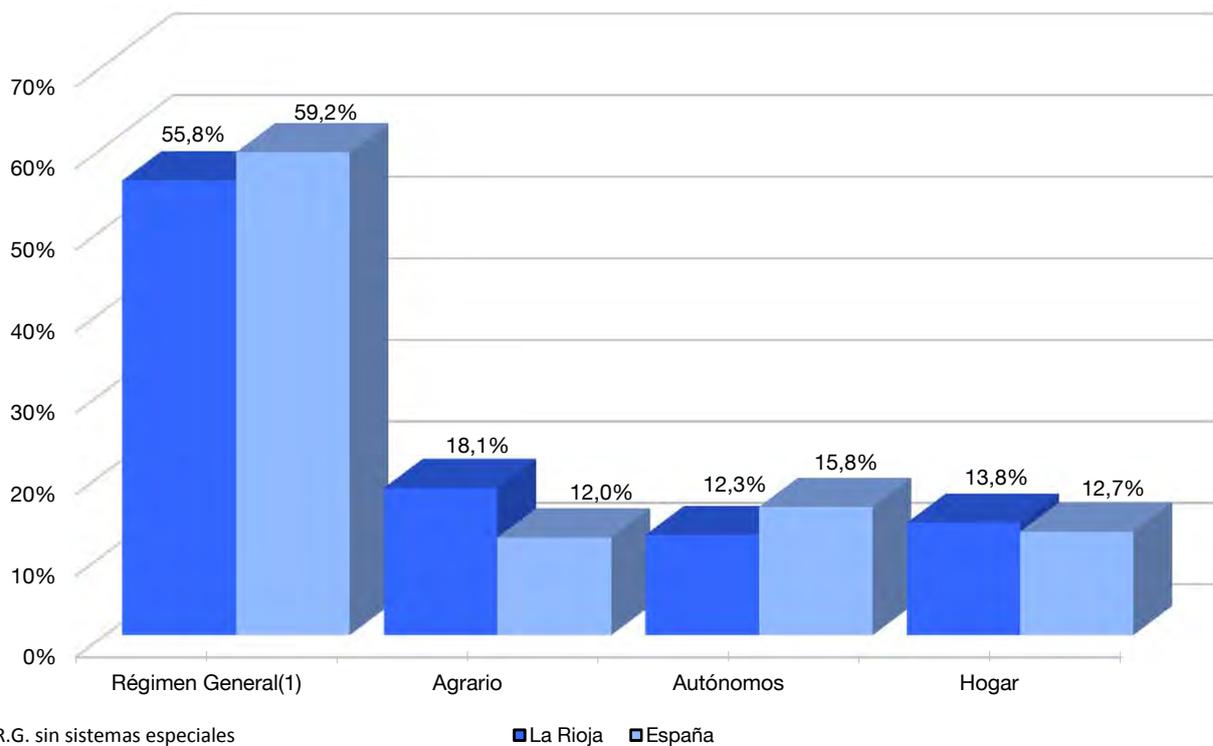
(1) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el R.E. Agrario queda integrado en el R. General. A partir de junio de 2013, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar quedan integrados completamente en el Régimen General.

G.8.5 Evolución de los afiliados extranjeros en La Rioja. Media anual



8.11 MERCADO DE TRABAJO

G.8.6 % Participación de los afiliados extranjeros por régimen. Media año 2015



8. MERCADO DE TRABAJO

8.11.4 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL DE EXTRANJEROS, SEGÚN PROCEDENCIA. MEDIA ANUAL

	LA RIOJA						ESPAÑA		
	TOTAL		Países UE		Países no UE		2015		
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	TOTAL	Países UE	Países no UE
TOTAL	12.508	13.022	6.130	6.548	6.378	6.474	1.615.035	665.130	949.905
Régimen General	11.046	11.416	5.439	5.773	5.607	5.644	1.355.850	541.790	814.060
Régimen General (1)	6.928	7.266	3.386	3.645	3.543	3.621	956.652	422.728	533.924
Agrario	2.234	2.354	1.109	1.163	1.125	1.191	194.243	68.687	125.557
Hogar	1.883	1.796	944	965	939	832	204.955	50.376	154.579
Autónomos	1.462	1.606	691	775	771	831	254.683	121.993	132.690
Mar y Carbón	-	-	-	-	-	-	4.502	1.347	3.156

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos (medias mensuales) de la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA: La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

(1): Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el R.E. Agrario queda integrado en el R. General.

A partir de junio de 2013, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar quedan integrados completamente en el Régimen General.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.12 COSTE LABORAL, JORNADA Y SALARIO

8.12.1 COSTE TOTAL LABORAL. MEDIA ANUAL

Unidades: Euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
POR TRABAJADOR Y MES						
Coste laboral total	2.381,2	2.354,5	2.367,0	2.351,3	2.397,3	2.551,7
Coste salarial total	1.779,2	1.738,1	1.770,8	1.744,0	1.781,5	1.902,4
Coste salarial ordinario	1.529,8	1.521,2	1.516,5	1.516,9	1.544,0	1.639,7
Otros costes	602,0	616,4	595,8	607,3	615,7	649,3
Coste por percepciones no salariales	71,9	88,9	57,0	63,6	60,0	73,9
Coste por cotizaciones obligatorias	548,9	544,7	548,8	554,9	569,7	590,1
Subvenciones y bonificaciones de la S. Social	18,7	17,1	9,8	11,1	13,9	14,6
POR HORA EFECTIVA						
Coste laboral total	18,5	18,8	18,8	18,6	18,8	19,8
Coste salarial total	13,8	13,9	14,3	13,8	13,9	14,7
Coste salarial ordinario	11,9	12,2	12,3	12,0	12,1	12,7
Otros costes	4,7	4,9	4,8	4,8	4,8	5,0

FUENTE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL). INE.

8.12.2 COSTE TOTAL LABORAL POR SECTOR DE ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL

Unidades: Euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
POR TRABAJADOR Y MES						
Total sectores	2.381,2	2.354,5	2.367,0	2.351,3	2.397,3	2.551,7
Industria	2.511,1	2.636,5	2.608,8	2.510,6	2.578,1	3.033,8
Construcción	2.752,2	2.721,6	2.608,3	2.852,3	2.839,9	2.667,1
Servicios	2.271,1	2.193,1	2.242,8	2.249,9	2.289,1	2.453,6
POR HORA EFECTIVA						
Total sectores	18,5	18,8	18,8	18,6	18,8	19,8
Industria	18,1	19,4	19,0	18,3	18,7	21,8
Construcción	19,1	19,3	18,8	20,2	19,9	18,5
Servicios	18,6	18,5	18,8	18,6	18,7	19,5

FUENTE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL). INE.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.12.3 COMPONENTES DEL COSTE LABORAL POR TRABAJADOR Y AÑO

Unidades: Euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2011	2012	2013	2014	2015	2015
TODAS LAS ACTIVIDADES						
COSTE BRUTO	28.951	28.549	28.662	28.507	29.005	30.857
Sueldos y salarios	21.379	20.875	21.270	20.961	21.388	22.851
Cotizaciones obligatorias	6.587	6.536	6.583	6.659	6.836	7.081
Beneficios sociales	412	347	361	392	301	355
Cotizaciones voluntarias	151	130	146	139	124	172
Prestaciones sociales directas	246	206	196	227	165	158
Gastos de carácter social	14	11	19	26	12	25
Indemnizaciones por despido	310	580	201	230	285	250
Gastos en formación profesional	77	68	62	77	67	94
Gastos derivados del trabajo	187	143	185	188	128	227
Gastos en transporte	22	16	18	18	13	12
Resto de costes	164	127	167	170	114	215
Subvenciones y deducciones	239	223	142	168	184	213
COSTE NETO	28.712	28.327	28.520	28.338	28.821	30.644

FUENTE: Encuesta Anual de Coste Laboral. INE.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.12.4 GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR

Unidades: Euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2010	2011	2012	2013	2014	2014
SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	21.035,86	20.996,76	20.346,24	20.628,81	21.954,10	22.858,17
POR SEXO						
Hombres	23.641,44	23.512,09	23.097,08	23.641,12	24.814,25	25.727,24
Mujeres	18.131,05	18.328,41	17.486,66	17.435,56	18.959,85	19.744,82
POR GRUPOS DE EDAD						
Menos de 25 años	*12.806,76	*13.595,65	*10.996,85	"	*12.045,27	11.560,18
De 25 a 34 años	19.273,15	17.257,23	16.493,92	15.863,59	18.520,82	18.680,42
De 35 a 44 años	21.074,35	20.584,53	20.285,22	20.908,51	22.049,47	23.503,84
De 45 a 54 años	23.001,51	24.828,46	23.803,80	23.251,74	23.715,22	25.420,53
De 55 y más años	*25.266,98	25.500,59	23.494,49	23.332,74	25.604,47	26.137,13
POR SECTOR DE ACTIVIDAD						
Industria	21.783,38	22.562,61	22.721,38	22.386,54	23.791,58	26.997,40
Construcción	*22.761,55	*23.518,57	*22.766,54	*22.505,96	*22.983,80	22.608,41
Servicios	20.435,99	19.995,49	19.126,40	19.759,17	21.116,10	22.077,07
POR TIPO DE CONTRATO						
Indefinido	22.102,46	22.076,84	21.494,66	21.769,24	23.158,93	24.746,47
Duración determinada	16.979,09	15.012,58	14.766,94	15.085,97	16.326,29	15.680,55

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE.

NOTAS: La información de 2010 y 2014 corresponde a la Encuesta de Estructura Salarial, de periodicidad cuatrienal, realizada en el marco de la UE con criterios comunes de metodología y contenido.

(*): antes del dato, indica que el número de observaciones está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad.

("): No se facilita el dato correspondiente por ser el número de observaciones muestrales inferior a 100.